



AVANTE 44 S.A. DE C.V.

PASCUAL M. HERNANDEZ N° 425
COL. CENTRO, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
PRESENTE.-

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE LICENCIA DE USO DE SUELO CONSTRUCTIVO PRESENTADA A ESTA DIRECCION PARA EL PROYECTO DENOMINADO **AMPLIACION NAVE INDUSTRIAL** UBICADO EN **CARRUSEL CUATRO N° 108, PARQUE INDUSTRIAL LOGISTIK LAGUNA DE SAN VICENTE, VILLA DE REYES, S.L.P.**

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

UBICACIÓN DEL PREDIO: CARRUSEL CUATRO N° 108, PARQUE INDUSTRIAL LOGISTIK

SUPERFICIE DEL TERRENO: 21, 843.35 M2 CLAVE CATASTRAL 50-25-02-001-010

DICTAMEN DE USO DE SUELO: DE ACUERDO A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, ARTICULO 270, ARTICULO 271 FRACCION IV, V, VI Y VIII, ARTICULO 281 Y A LAS NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO PARA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA INDUSTRIAL DE VILLA DE REYES 2016-2035, EL PREDIO SE CLASIFICA COMO **INDUSTRIA PESADA Y MEDIANA.**

NORMAS COMPLEMENTARIAS DE USO Y OCUPACION DEL SUELO:

CONSTRUCCION: NAVE INDUSTRIAL

SUPERFICIE MINIMO DEL PREDIO: 20,000 M2

COS 70% MAXIMO CUS 1.0 VECES EL LOTE SUPERFICIE LIBRE: 30% MINIMO

1 CAJON DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 200 M2 DE AREA ALMACENAMIENTO

1 CAJON DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 150 M2 DE AREA DE PRODUCCION

1 CAJON DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 50 M2 DE AREA DE OFICINAS

1 CAJON DE ESTACIONAMIENTO PARA TRAILER POR CADA 1000 M2 DE AREA DE NAVE

LOS ANDENES DE CARGA DEBERAN UBICARSE FRENTE AL ACCESO PRINCIPAL, EXCEPTO SI EL PREDIO TIENE DOS O MAS FRENTEROS


Recibi original
02/08/23

RESTRICCIONES:

LIBRE DE CONSTRUCCION:

FRENTE: 7.00 METROS
1 LADO: 2.50 METROS

FONDO: 2.5 VECES
2 LADO: 2.5 METROS

OBSERVACIONES:

ESTE H. AYUNTAMIENTO OTORGA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO BAJO LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS:

- DEBERA REALIZAR EL ESTUDIO DE IMPACTO URBANO
- DEBERA REALIZAR EL ESTUDIO DE IMAGEN URBANA
- RODEAR CON FRANJA ARBOLADA

LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO CONSTRUCTIVO NO FACULTA A SU TITULAR PARA INICIAR LA EJECUCION DE CONSTRUCCION U OBRA ALGUNA Y NO CONSTITUYEN APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE, NI ACREDITAN LA PROPIEDAD O POSESION DEL PREDIO.

LA VIGENCIA DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO ESTARA VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUEN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y DEMAS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO PERO DEBERAN REFRENDARSE CADA TRES AÑOS.

ATENTAMENTE



LIN. GERARDO ALFONSO RODRIGUEZ BALDAZO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y
EQUIPAMIENTO URBANO

c.c.p.- Archivo.
L' GARB/ccmp
Vg. Bo. I'JLM